

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 13 de febrero de 2023, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a si cuando una entidad ha presentado expediente de solicitud según el art. 90.6 del IV CEM y resulta autorizada por la Comisión Paritaria para efectuar ese módulo formativo, puede contratar la formación con un tercero (SPA).
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Esta Comisión entiende que cuando una entidad ha presentado expediente de solicitud según el art. 90.6 del IV CEM y resulta autorizada por la Comisión Paritaria para efectuar ese módulo formativo, no puede contratar la ejecución de dicho módulo con un tercero (SPA) por las siguientes razones:

- Quien solicita la autorización para la creación de esa nueva acción a la Comisión Paritaria es la empresa, y la respuesta de autorización va dirigida a esa empresa, que tiene Organización preventiva propia (SPP O SPM)
- En base al procedimiento establecido esa empresa se homologa como Entidad con la formación preventiva acreditada, en base a la Organización preventiva propia (SPP O SPM), creándose para ellos la acción específica autorizada por la Comisión Paritaria.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL